



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cese Quinteros, otorga Murúa beca PIOE Avanzados-as 2026 //
EX-2025-00858888- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2026-60-E-UNC-DEC#FAMAF que designa postulantes avanzados/as a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año;

Su modificatoria, la resolución RHCD-2026-96-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ordenanza CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas confeccionó el dictamen con el orden de mérito correspondiente a la Convocatoria Beca PIOE 2026 Avanzados/as;

Que el Art. 5 de la resolución RHCD-2025-473-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), de una beca B en PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), de una beca C en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y de una beca D en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000);

Que el Art. 6 de la resolución RHCD-2026-60-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas correspondiente la última al mes de diciembre;

Que la estudiante Araceli Micaela QUINTEROS (DNI 43.188.684), en su nota IF-2026-00641430-UNC-SAE#FAMAF, ha comunicado su renuncia a la beca según lo previsto en art. 33° inc. c) de la Ord. CD 6/2012;

Que la estudiante Irina MURÚA (DNI 47.320.790) es quien sigue en el orden de mérito correspondiente a las BECAS PIOE Avanzados/as 2026, aprobado por resolución RHCD-2026-60-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 1º de agosto del 2026, la renuncia de Araceli Micaela QUINTEROS (DNI 43.188.684) a la beca PIOE tipo C.

ARTÍCULO 2º: Otorgar, a partir desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2026, una beca PIOE de tipo C a la estudiante Irina MURÚA (DNI 47.320.790).

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida en que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas de recursos propios, Fuente 12.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.